Sesión 95.-

Día 24 de octubre de 1923.-

En Buenos Aires a las diez y siete horas y quince minutos del día veinticuatro del mes de octubre del año mil novecientos veintitrés, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales profesor don Jorge A. Boero y doctores don Fermín Errea y don Juan F. Pasqualetti, bajo la presidencia del doctor don Ernesto H. Celesia, el señor presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

15.983 D/923. — Autorizar a los Consejos Escolares para que abonen con "Fondos de Matrículas" los gastos que tienen pendientes de autorización, en vista de haberse sancionado un duodécimo por el mes de agosto último.- — Consejos Escolares Autorización para efectuar gastos.

15.686 14/923. Consejo 14°.- Festival de fin de curso en Sociedad Rural.	Autorizar a la Confederación de las Cooperadoras Escolares del Consejo Escolar 14°, para realizar el domingo 18 de noviembre próximo de 15 a 18 horas, en el local de la Sociedad Rural Argentina en Palermo, un festival infantil de fin de curso escolar, acto que se celebraría con la concurrencia y cooperación de las escuelas del distrito, teniendo en cuenta los beneficios que persigue la referida institución.-
12941 P/923. Trámite de expediente.	Volver a la Comisión Didáctica el expediente relativo a modificación de conceptos del personal docente de las escuelas dependientes del H. Consejo.-
13.469 D/923. Donnell Palmer. Devolución depósito garantía.-	Disponer la devolución del importe del depósito de garantía efectuado por la casa Donnell y Palmer, como proponente de la licitación de 29 de enero ppdo, reteniéndose la suma de ochenta y siete pesos con cuarenta cts m/n. importe de los artículos que aún falta entregar y hasta tanto así lo haga, a cuyo efecto se le acuerda un plazo de sesenta días.-
3160 14/923. Intieri. Auto-	Autorizar al señor Angel Intieri, propietario de la finca Loreto 3072, lindera al e-

		edificio fiscal de la misma calle nº 3050, para utilizar parte del muro colindante de la referida propiedad, para la construcción que piensa realizar; debiendo Dirección General de Arquitectura, oportunamente, confeccionar la respectiva cuenta de medianería, la que, con el conforme del recurrente, elevará para su cobro.–	rización para usar muro medianero.–
2062	E/923.	No hacer lugar al pedido de sueldos por quince días de vacaciones del mes de enero último, que formula la maestra suplente de la escuela para niños débiles nº 1 Srta. María Esther Barbosa, en vista de no alcanzarle los beneficios acordados a los empleados de su condición, por decreto de 5 de septiembre ppdo.–	Escuela Niños Débiles Nº 1.– Se deniega sueldos de vacaciones a maestra suplente.
11.978	E/923.	Ampliar hasta cuatrocientos pesos m/n la suma de trescientos noventa pesos de igual moneda autorizada por resolución de 12 de septiembre último para la encuadernación de planillas y resoluciones del H. Consejo, pertenecientes al archivo de la Oficina de Estadística; imputándose el gasto en la forma determinada en la citada resolución.–	Estadística. Ampliación gastos para encuadernación planillas.–
791	D/923.	Archivar el expediente por	Archivo de expte.

		el que se dá cuenta del resultado de la Inspección Administrativa realizada en las Inspecciones Seccionales de las provincias de San Luis y Mendoza, en vista de haberse tomado conocimiento.–
7247 – Archivo expte. –	16/923.	Archivar las actuaciones en vista de que el H. Consejo ha adoptado una resolución general sobre pago de sueldos del personal de las escuelas de la Capital, con fecha 17 del actual.–
14.355 Consejo 16. Se deniega traslación directora escuela 5.–	16/923.	No hacer lugar al pedido de traslado que formula la directora de la escuela n. 5 del C. E. 16° Srta. María del Pilar Arreguina a la n. 8 del mismo Consejo, en vista de que el H. Consejo con fecha 10 del corriente ha nombrado directora de esta última, a la Srta Teofe Mira.–
14.455 Asistencia Pública. Se le comunica informe de Inspección Médica. –	16/923.	Hacer conocer a la Dirección de Asistencia Pública de la Capital, las objeciones que a su iniciativa sobre propaganda profiláctica en las escuelas primarias, formula Inspección Médica Escolar.–
14.988 Consejo 18° Trasla-	18/923.	1°. Aprobar la medida adoptada por el C. E. 18° al haber dispuesto el traslado de la directora de la escuela n° 19

del mismo, Srta Toribia Erro, a la nº 7 del referido Consejo, en reemplazo de la Srá Helena C. de Negroni que se jubiló.-

2º- Nombrar directora infantil para la escuela nº 19 del C. E. 18º, con carácter honorario y sueldo actual, a la vice-directora infantil de la escuela nº 13 del mismo C. E., maestra normal y certificado de aptitud en ejercicios físicos, Srá Mercedes Accame de Vidal, en reemplazo de la Srta Toribia Erro que ha sido trasladada.-

"ción directora escuela 19 y nombramiento reemplazante

1º- Ampliar la resolución de 16 de julio último (exp. 11.793-E 1921) en el sentido de que el parentesco por afinidad hasta el 3er grado entre el director o vice, con un maestro, es también impedimento para su permanencia en la misma escuela.-

2º- Hacer extensiva, la citada resolución a los Inspectores Técnicos Seccionales de la Capital, para los casos en que estén unidos por parentesco hasta el 4º grado de consanguinidad ó 3º de afinidad con el personal directivo o docente de las escuelas de sus respectivas jurisdicciones.-

3º- Recordar a los directores

Inspectores y Directores.- Impedimentos por parentesco con personal.-

ovicios de las escuelas de la Capital, el artículo 2° de la resolución mencionada en el artículo 1° de esta, que dice:
"Art 2°- Considerar como una falta que deberá anotarse en la foja de servicios del director, la ocultación del dato a que se refiere el artículo anterior".-
4°- Encomendar a las Inspecciones Generales de la Capital, Adultos y Militares propongan las medidas que reputen indispensables para solucionar antes de la iniciación del próximo curso, los casos comprendidos en los términos del artículo 2°.-

Oficina Judicial Balances y honorarios para agosto.

1°- Aprobar los balances relativos al movimiento de valores de los bienes correspondientes al mes de agosto de 1923 y que eleva la Oficina Judicial, como asimismo la regulación de honorarios practicada por el Sr. Abogado Jefe de la citada Oficina, a favor del administrador de los bienes del H. Consejo don Juan A. Olgiati por las sumas que se detallan en cada expte.
2°- Mandar pagar por Dirección Administrativa a favor del citado administrador don Juan A. Olgiati, las sumas que se indican en los

exptes. respectivos, importe de sus honorarios y con la imputación indicada por la referida oficina.

14.385 O Legado Emiliano Olider. - Regulación $ 50.00 m/n. -

14.384 O Balance y movimiento de valores del mercado Adolfo Alsina. Regulación $ 30.00 m/n. -

14.387 O. Balance del legado Felix T. Bernasconi - Regulación $ 450.00 m/n. -

14.386 O/923. Balance del legado "Josefa Tolls" correspondiente a la administración de la propiedad calle Tuerer 2234. - Regulación $ 10.00 m/n. -

Imputar, excepcionalmente, al Anexo, Inciso 11, Item 21 del Presupuesto General Vigente (Ley de los duodécimos) el pago de los haberes que, hasta el 31 de agosto último, se le adeuda al personal de servicio de las escuelas n.° 1 y 2, plaza de ejercicios físicos y peón del C. E. 6, cargados a "Fondos de Matrículas" del mismo y de la n.° 20 del C. E. 13° nombrados en virtud del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de 29 de marzo de 1922. - | Imputación sueldos personal de servicio.

14.048 1/923. Acordar los beneficios del Volante 31 a la maestra de segunda categoría de la escuela n.° 15 del C. E. 1° Srta. Herminia | Consejo Volante. Beneficios Volante 31 maestra escuela 15.

		Marcenaro, por el término de dos años, ubicándola en carácter de maestra auxiliar en la escuela complementaria nº 58, que cuenta con 11 cursos.
6744 Consejo 4º. Aprobación servicios suplente en nocturna "A".	4/923.	Aprobar los servicios que ha prestado el señor Mario Ricci designado por el C. E. 4º, en calidad de suplente en la escuela nocturna "A" del mismo, desde el 16 de abril hasta el 10 de junio ppdos y ordenar la liquidación de los haberes que con tal le corresponden.-
16.160 Escuelas Niños Débiles. Adquisición azúcar.	D/923.	Autorizar a Dirección Administrativa, para adquirir 4.000 kilógramos de azucar con destino a la provisión de las escuelas para niños débiles de la Capital, durante los días del corriente mes, noviembre y diciembre próximos, al precio de seis pesos con cinco centavos m/n los diez kilógramos, conforme a la propuesta presentada por la casa Hignaguy y Cía, por ser la más baja de las obtenidas y siempre que se ajuste a las excepciones de la ley de Contabilidad. debiendo la citada Oficina liquidar el importe de dos mil cuatrocientos veinte pesos m/n a que asciende esta adquisición, a fin de abonarlo contra entrega de la mercadería.

14.375 O/923.	Aprobar el balance relativo al movimiento de valores correspondientes a la administración de la propiedad sita Bahía Blanca 1551 por el mes de agosto ppdo. que eleva el administrador Sr. Juan A. Olgiati, a quien no se regulan los honorarios respectivos en vista de su manifestación expresa.	Balance valores casa Bahía Blanca 1551.
20.417. I/923.	Mandar liquidar, con imputación a Eventuales la suma de ciento veinte pesos m/n., al auxiliar de la Inspección de Música Sr. Luis V. Ochoa, en concepto de viáticos por los gastos de movilidad que realizó durante los meses de septiembre, octubre y noviembre del año ppdo. para organizar el festival de clausura del curso escolar de ese año.-	Inspección Música.- Pago de viáticos por movilidad.
14.374 O/923.	Aprobar el balance del legado "Enea Sorzina" que eleva la Oficina Judicial correspondiente al mes de agosto ppdo., no practicándose regulación de honorarios por haberlos renunciado el administrador del H. Consejo don Juan A. Olgiati por exp. 7707 O/919.-	Oficina Judicial Balance legado Sorzina.-
14.888 C/923.	Hacer saber al Comité Ejecutivo de la Liga Nacional de Educación en respuesta al pedido que formula en	Liga de Educación.- Se le indica forma que debe gestionar nombramiento de maes_

el sentido de que sea nombra-
da maestra de grado en es-
cuelas de la Capital, la M.N.
Srta Acela Zubiaur, hija del
extinto ex-Vocal del H. Consejo
Dr. Dn. José B. Zubiaur, que ocurra an-
te los CC.EE. donde debe hacer
las gestiones necesarias, pues
las disposiciones vigentes
así lo establecen y sin desco-
nocer por ello los propósitos
altruistas que informan el
pedido de referencia.

12.207 M/923. Modrinich. Bonificación como postulante.
— Acordar, por excepción, bo-
nificación por antigüedad
en las gestiones ante los CC.EE.
a la Profesora normal en Le-
tras, Srta Marcelina E. Mo-
drinich, quien durante los
años 1920, 1921 y 1922 no se ins-
cribió, por encontrarse au-
sente de la Capital, lo que
se comprueba, ya que, egre-
sada como maestra nor-
mal de la escuela normal
nº 7 de la Capital, cursó y ter-
minó sus estudios del pro-
fesorado en la escuela nor-
mal de Rosario de Santa Fe.

3860 E/923. Escuela Niños Debiles Nº 4. Construcción tinglados.—
— Autorizar el gasto de un mil
cien pesos m/n que impor-
taría la construcción de
dos tinglados o cobertizos
de techo de paja prensa-
da conforme a la cotización
de la casa Lanus y Peralta

		Ramos, destinados como ensayo, para la escuela de niños débiles nº 4. debiendo ordenarse dicha construcción cuando haya sido votado el Presupuesto para el corriente año. El Vocal Dr Erra se abstiene de votar por parentesco con el proponente.	
11.157	I/923.	Agregar al expediente los antecedentes que solicita Comisión de Hacienda y Asuntos Legales para expedirse con respecto a la aprobación de la rendición de cuentas presentada por el señor Inspector Técnico General de la Capital Dr José Rezzano de la suma de quince mil pesos m/n recibida en su carácter de Presidente de la delegación que representó al H. Consejo en Río de Janeiro, con motivo de la conmemoración del Centenario del Brasil, en el año 1922.	Inspección Técnica. Agregado de antecedentes de rendición de cuentas.
15.266.	I/922.	Disponer que la Sección Personal, expida en la forma de práctica los pasajes oficiales, enviándolos a la Dirección Administrativa, con el formulario respectivo y la planilla de precios, a fin de despacharlos en el día.	Sección Personal. Expedición pasajes.

Sección Territorios.

12669 Misiones Categoría escuelas de Azara.-	M/923.	Disponer que las escuelas 19 y 24 de Azara (Misiones), sean respectivamente, de niñas y varones, con excepción de los grados 4° y 5° de la última escuela expresada, que serán mixtos.
1109 Inspección Territorios. Trámite expte relativo a viático de Inspector Rodríguez.	T/923.	Volver a Inspección General de Territorios el exp. por el cual el Inspector Seccional de Formosa don Leopoldo Rodríguez, solicita se le fije viáticos en la misión a que se hace referencia en el mismo, para que informe en concreto: (a). Si era imprescindible el viaje del Inspector Rodríguez al Chaco. (b). Cual es el trabajo realizado por el mismo durante su estadía en el Chaco.- (c). Si considera necesario todo el tiempo tomado por el Inspector Rodríguez para ese objeto. (d) Que viáticos diarios y durante cuanto tiempo correspondería acordar al recurrente de conformidad con las resoluciones generales en vigor.-
13.578 Chaco. Intimación a director para posesión de cargo.	T/923.	1°- Intimar al señor Marciano Florencio Cunha a que se haga de inmediato de la dirección de la escuela N° 31 de Chaco, bajo apercibimiento de

		ser declarado cesante.- 2°- Hacerle conocer los términos del informe de Inspección de Territorios de fs. 2 del expte.-	
14910	F/923.	Aprobar el proceder de la Inspección General de Territorios en cuanto ha dispuesto el pase provisional del director de la escuela nº 60 de Formosa, Sr. Eduardo Lizarazu, a la nº 66 del mismo territorio, que desde el 22 de agosto último no funcionaba por no ser posible designar suplente de su director, Sr. Prudencio Domínguez, que se encuentra enfermo y ha solicitado licencia hasta el 22 de septiembre ppdo, dando ubicación a los alumnos de la nº 60 en la nº 45 de "Sucursal Formosa".-	Formosa.- Pase director escuela 60.-
6916	C/922.	Justificar las inasistencias en que ha incurrido la directora de la escuela nº 3 de Chaco, Srta. María Elena Gómez del 13 de abril al 14 mayo ppdos, pero solamente 15 días con goce de sueldo.-	Chaco.- Justificación inasistencias directora escuela 3.-
4790	C/922.	Llamar seriamente la atención al Visitador Sr. Eutimio P. Zaragoza por la falta de diligencia que puso en el curso de la investigación realizada con motivo de la denuncia formulada contra el director de la escue-	Chaco. Disciplina a Visitador.-

"la n° 35 del Chaco, y un maestro por actos contrarios a la moral, en razón de no haberse ajustado a la resolución sobre sumarios y por haber retenido injustificadamente lo actuado, y mandar archivar la denuncia por haber pasado la oportunidad de hacer mayores averiguaciones.-

6814 P/920. Pampa. Denegación rebaja arrendamiento campo.- 1°.- No hacer lugar al pedido formulado por el señor Domingo Tetarino, solicitando rebaja del precio del arrendamiento del campo que posée esta Repartición en la Pampa (Fracción B- Sección IV- Lote n° 23) de treinta mil pesos pagaderos por semestre adelantado a diez y seis mil pesos a pagarse por semestre vencido.
2°.- Ordenar que el administrador Sr Olgiati prepare de inmediato los pliegos de condiciones para licitar el arrendamiento de todos los campos cuyo contrato venza el año entrante a fin de no interrumpir la percepción de las rentas.-

3273 P/923. Pampa. Denega- No hacer lugar al reintegro de la suma de noventa y seis pesos con cincuenta cen

		tavos m/n, por gastos de pasajes y hotel, que formula la maestra suplente de la escuela n.º 60 de Pampa, Srta Leonilda Pizzul, en vista de que el Presupuesto General no permite el gasto.	reintegro gastos maestra suplente escuela 60.–
9904	P/923.	1.º Dejar sin efecto el nombramiento de Encargado Escolar para las escuelas n.º 22, 107 y 126 de Parera (Pampa) otorgado a favor del señor Antonio Bafi_guerroa y darle las gracias por sus servicios.– 2.º Disponer que la Inspección General de Territorios recomiende: (a) Al Inspector Seccional que elija mejor los candidatos para ese cargo.– (b) Al Visitador sumariante que sea más breve en su investigación, evitando las preguntas inútiles a los declarantes.	Pampa.– Derogación nombramiento Encargado Escolar.–
2176	P/921.	Disponer que Dirección Administrativa practique la liquidación de los alquileres adeudados por el local que ocupó la escuela n.º 58 de "Colonia Mitre" (Pampa), con arreglo al precio de sesenta pesos m/n mensual convenido entre la Inspección General de Territorios y el propietario y que se dá por aceptado.–	Pampa.– Liquidación alquileres local escuela 58.–

Sección Provincias.

3330 Santiago del Estero. Se deniega reincorporación ex-directora escuela 221.	S/921.	No hacer lugar al pedido formulado por la Srá Saturnina B. T. de Velazquez, que fué declarada cesante del cargo de directora de la escuela n.º 221 de Santiago del Estero, relativo a que se la reincorpore a las escuelas de la Ley n.º 4874, y manifestar a la misma que debe abstenerse de presentar nuevos pedidos tendientes a su reincorporación.
11.254 Mendoza. Trámite propuesta nombramientos.	M/923.	Devolver a la Inspección Seccional de Mendoza el exp. relativo a nombramiento de directora para la escuela n.º 60 de su dependencia a efectos de que proponga para el cargo maestros que tengan título normal registrado. –
11.278 Salta. Traslación escuela 150. –	S/923.	Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias al ordenar el traslado de la escuela n.º 150 de Salta, del lugar denominado "Tobas" al paraje llamado "San Martín" de la misma provincia, por despoblación del primero de los lugares nombrados
367 Tucumán.	T/923.	1.º– Establecer que la licencia acordada a la directora de la escuela n.º 180 de

Tora Muerta (Tucumán) doña Florinda S. de Alderete debe considerarse desde el 17 de mayo al 4 de Julio de 1924, con goce de 45 días de sueldo por enfermedad y desde el 25 de Julio al 6 de septiembre por parturienta, debiendo considerarse sin goce de sueldo toda otra licencia concedida durante el año ppdo.-

Licencia directora escuela 180 y reglamentación licencias a parturientas.-

2°- Disponer que las maestras a quienes se acuerde licencias por parto, justifiquen en lo sucesivo esa causal con la presentación de la libreta de Registro Civil, en la Oficina de Estadística el personal de escuelas de la Capital y en las respectivas Inspecciones Seccionales las de provincias y territorios, quienes remitirán a su vez a las Inspecciones Generales respectivas y Estadística, la fecha del nacimiento, N° del acta, Sección y Tomo donde esté la constancia

3°- El plazo de las licencias por esa causal se considera terminado a los treinta días del alumbramiento y la Oficina de Estadística con esos datos a la vista comunicará a Dirección Administrativa los términos del goce de sueldo correspondiente.-

4°- Desglosar la adjunta

libreta de Registro Civil y remitirla a la recurrente por intermedio de la Inspección General respectiva.—

25 93½ J/923. Jujuy. Trámite expte nacionalización escuelas.— Pasar nuevamente a la Inspección respectiva y a Dirección Administrativa, en vista de las consideraciones que formula Asesoría Letrada el exp en que obran las notas 549 y 550 ambas de fecha febrero 14 ppdo, del gobernador de Jujuy, pidiendo que 11 y 20 escuelas, respectivamente, de esa provincia, queden a cargo del H. Consejo por carecer ese Estado de fondos para su mantenimiento.—

6711 C/923. Córdoba. Desestimación denuncias contra directora escuela 18.— 1°.— Desestimar la denuncia formulada por el Visitador señor Domingo Sanchez contra la directora de la escuela n° 18 de Bulchardo (Córdoba), Srta Mercedes Pacheco.—

2°.— Desglosar de las actuaciones las fs 21, 22, 23, 24 y 25 ó sea la nota n° 13, de mayo 14 de 1922 en que la directora de la escuela n° 18. Srta Mercedes Pacheco reclama y objeta la foja de concepto que le ha dejado en su inspección el Visitador Sr Sánchez, formando exp. aparte que debe tramitarse de acuerdo a la resolución respectiva de fecha 17 de diciembre de 1921.—

	M	3º No tomar en consideración el sumario levantado por la Visitadora Srta Otilia Pérez Ares por los errores de fondo y forma que ha cometido, llamándole la atención para que en lo sucesivo se ajuste á la Reglamentación. 4º Archivar las actuaciones.	
12016	D/923.	Aprobar el proceder de la Dirección Administrativa, relativo a la liquidación de haberes de la Srta Carmen R. Chupont de la escuela nº 58 de Mendoza y señor Eusebio Santillán de la escuela nº 120 de Salta.–	Dirección Administrativa.– Liquidación sueldos de dos maestros escuelas provincias.–

Sección Capital

16.160	D/923.	Hacer constar que la resolución recaída en el exp. 16.160 D/923 que figura a fs 3 y 88 de las copias y libro de actas, respectivamente, es la que se indica a continuación, y nó la mencionada en las fojas de referencia "Autorizar a Dirección Administrativa para adquirir 4.000 kilógramos de azúcar con destino a la provisión de las escuelas para niños débiles de la Capital, durante los días del corriente mes, noviembre y diciembre próximos, al precio de seis pesos con cincuenta centavos m/n, los diez kilógramos, como máximo, tratando de obtener propuestas	Escuelas Niños Débiles.– Se aclara decreto provisión azucar.–

más ventajosas y siempre que se ajuste a las excepciones de la Ley de Contabilidad; debiendo la citada oficina liquidar el importe correspondiente a fin de abonar la mercadería contraentrega".—

Sobre raspado a fs 94 renglón 2" "por actos" - Vale.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y veinte minutos.—

[firma]

[firma]